



CÓDIGO: MAPS-02

VERSIÓN: 04

FECHA: 7/12/2024

MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
00	13/01/2018	Emisión Inicial
01	27/11/2018	Se actualiza el numeral criterios de evaluación el ítem j, el numeral devoluciones el ítem 3 y competencia de registro. Inclusión del Decreto 1499 de 2017-MIPG y actualización del logo según el Manual de identidad visual corporativa.
02	29/12/2021	Actualización general del manual según revisión documental
03	07/12/2023	En documentos de referencia se le agrega a MIPG “adoptado como buena práctica empresarial” y se eliminan documentos obsoletos de ese mismo ítem.
04	07/12/2024	Se solicita la modificación para reordenar su contenido y ajustarlo para buscar congruencia con el plan estratégico y el funcionamiento del BBPI



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 2 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	
2. ALCANCE	3
3. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:	3
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	3
5. TERMINOLOGÍA	4
6. GENERALIDADES DE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	9
6.1. INICIATIVA DE PROYECTOS.....	10
6.1.1. PROYECTOS DE ORIGEN INTERNO	10
6.1.2. PROYECTOS DE ORIGEN EXTERNO	10
6.1.2.1. APROPIACION POR PARTE DE EMPAS DE PROYECTOS DE ORIGEN EXTERNO	11
6.2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR PARTE DE LAS SUBGERENCIAS DE EMPAS S.A.....	11
7. PROCESO RADICACION, REVISION, REGISTRO Y CERTIFICACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL BPPI	12
7.1 RADICACIÓN	12
7.2 REVISIÓN	12
7.3 REGISTRO.....	14
7.3.1 COMPETENCIA DEL REGISTRO	14
7.3.2 CÓDIGO DE REGISTRO	14
7.4 CERTIFICACION PROYECTO	15
8. ACTUALIZACION PROYECTOS EN EL BPPI	16
8.1 REGISTRO Y CERTIFICACION DE PROYECTOS OBJETO DE ACTUALIZACIÓN	17
9. EVALUACIÓN EXPOST DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EMPAS S.A.	17
10. ARCHIVO DE PROYECTOS	18
11. CONSULTA DE PROYECTOS	18



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 3 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

1. OBJETIVO: El objetivo del Manual de Operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander, EMPAS S.A. E.S.P., es indicar lineamientos y pautas garantizar el funcionamiento y la consolidación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión

2. ALCANCE:

Este manual puede ser utilizado como guía para la elaboración, presentación y actualización de proyectos que pretendan ser presentados en el BPPI para su registro y certificación, por consiguiente, son los proyectos destinados ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto de inversión de EMPAS. S.A.,

3. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD: El (la) Subgerente de Planeación e Informática es el (la) funcionario(a) con la autoridad para establecer y aprobar modificaciones en el contenido del presente documento. El análisis de la necesidad de modificación, se realizará de manera conjunta con el Asesor de Gerencia – Proyectos estratégicos según corresponda.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Plan Estratégico vigente de EMPAS S.A.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
- Manual de procedimientos del banco de programas y proyectos de inversión nacional, BPIN diciembre de 2006.
- <https://www.dnp.gov.co/politicas-de-estado/banco-de-programas-y-proyectos-de-inversion-nacional/Paginas/banco-de-programas-y-proyectos-de-inversion-nacional.aspx>.
- Caracterización proceso de planificación del SIGC – (CAPS-01)
- Instructiva elaboración de documentos – (ITP-01)
- Documento guía para la elaboración, presentación y actualización de proyectos en el BPPI - (DEPS-03).



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 4 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

- Formato de solicitud certificado de banco de programas y proyectos de inversión – BPPI –(FOPS-15)
- Certificación, inscripción o actualización banco de programas y proyectos – BPPI – (FOPS-16)
- Formato de revisión metodológica y documental de presentación y actualización de proyectos – (FOPS-21)
- Decreto 1499 de 2017-MIPG Adoptado como una buena practica empresarial

5. **TERMINOLOGÍA:** Con el propósito de utilizar un lenguaje común en la información del (BPPI.-EMPAS. SA. ESP.), en cuanto a los términos utilizados en la formulación de programas y proyectos, adóptense los conceptos y definiciones para este propósito como se esbozan a continuación:

- **ACTIVIDADES:** Son todas aquellas acciones que son necesarias en un proyecto para transformar determinados recursos en productos a partir de un conjunto de insumos, en un periodo determinado. Esto quiere decir son acciones que consumen recursos y tiempo a las cuales se les puede identificar un responsable y un producto medible resultante en el tiempo.
- **AREA DE INFLUENCIA:** Aquellas localidades (barrios, comunas, sectores), municipios, departamentos o regiones que serán afectados directa o indirectamente por el proyecto.
- **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EMPAS S.A:** Área encargada de registrar, custodiar y consolidar los proyectos de inversión del Plan Estratégico de Gestión y Resultados de EMPAS S.A previamente certificados, que serán objeto de contratación; es una herramienta de apoyo a la optimización de la gestión empresarial en lo relacionado con los procesos de planificación y el manejo de los programas, proyectos con recursos de inversión, que hacen parte del Plan estratégico de gestión vigente de EMPAS S.A
- **BENEFICIARIOS:** Grupos objetivos específicos de la población hacia los cuales se dirige un proyecto o programa.
- **CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - BPPI:** Documento mediante el cual la Subgerencia de Planeación e Informática, certifica el registro o actualización de un Proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de EMPAS S.A, teniendo en cuenta la asignación presupuestal



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 5 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

para las vigencias, de acuerdo a la formulación del proyecto con base en el formato de solicitud certificado de Banco de programas y proyectos de inversión BPPI.

- **CICLO DEL PROYECTO:** Conjunto de etapas que comprende un proyecto. El ciclo del proyecto comprende las etapas de: Preinversión, Inversión o ejecución y evaluación.
- **CÓDIGO DE REGISTRO:** Es el número que se le asigna a cada uno de los proyectos que se radican en el Banco Este Numero consta de varios dígitos, los cuales se discriminan de la siguiente forma: el año (4) dígitos, el Programa o programas (2) dígitos, el Proyecto o proyectos (3) dígitos al cual pertenece dentro del Plan estratégico y el radicado (4). Dígitos
- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** Se refiere a la programación física que se realiza dentro de los proyectos para cada una de las actividades establecidas en él.
- **EFFECTIVIDAD:** Facultad de alcanzar los resultados programados a través del uso óptimo de los recursos involucrados.
- **EFICACIA:** Es el grado con el que una acción alcanza los resultados esperados.
- **EFICIENCIA (productividad):** Se refiere al uso óptimo de los recursos asignados en programas, subprogramas y proyectos
- **ETAPA DE INVERSIÓN O EJECUCION:** Es la etapa del ciclo del proyecto en la cual se materializan las acciones que dan como resultado bienes o servicios y culmina cuando el proyecto comienza a generar beneficios.
- **ETAPA DE PREINVERSIÓN:** En este estado del proyecto se identifica el problema o necesidad, se prepara su información y se cuantifican sus costos y beneficios. Igualmente en esta etapa se preparan los diseños preliminares si se requieren. El grado de preparación de la información y su confiabilidad dependen de la profundidad de los estudios técnicos, económicos, financieros, de mercado, etc. que lo respaldan. Dentro de esta etapa se contemplan los proyectos a nivel de: idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad, es decir, se debe realizar una evaluación ex –ante, la cual permite decidir si es conveniente o no acometer un proyecto.
- **ETAPA DE EVALUACIÓN:** Consiste en realizar el análisis pertinente de la información mediante la evaluación ex post, que alimenta cualitativamente el proyecto que permite decidir sobre la conveniencia técnica, institucional, financiera, económica, socio- cultural participación de diferentes entidades, legal y ambiental de un proyecto. En esta etapa se comparan los resultados obtenidos con los objetivos propuestos inicialmente al elaborar los estudios de preinversión.
- **EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Consiste en analizar los probables impactos que genera el proyecto sobre el medio ambiente. Si hay deterioro ambiental como consecuencia de la



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 6 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

puesta en marcha del mismo, la evaluación debe incluir los procedimientos y los costos a incurrir para recuperar el recurso contaminado o deteriorado.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Consiste en definir la relación de costo - beneficio y la verificación de la incidencia del proyecto en el contexto económico teniendo en cuenta variables como empleo, ingreso per capita, consumo, oferta, demanda, precios, ahorro, producción de bienes y servicios, mercados, etc.
- **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Consiste en la revisión de los costos y financiamiento del proyecto en cuanto al análisis del costo - mínimo, costo - eficiencia, tiempo - eficiencia y fuentes de financiación.
- **EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:** Se refiere al análisis de los mecanismos de ejecución propuestos, el análisis de la capacidad institucional para la ejecución, operación y seguimiento del proyecto y al análisis de las propuestas de fortalecimiento institucional para lograr dicha capacidad.
- **EVALUACIÓN LEGAL:** Consiste en analizar la compatibilidad del proyecto con la normatividad vigente.
- **EVALUACIÓN SOCIO-CULTURAL:** Consiste en el análisis y ponderación de los proyectos en sus aspectos favorables y desfavorables que inciden en las condiciones de vida y el bienestar de la población objetivo.
- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Consiste en dimensionar las variables óptimas que inciden en el proyecto, tales como: tamaño, capacidad requerida, ubicación geográfica, tecnología utilizada, producción óptima de bienes y servicios, materias primas, insumos, mano de obra, etc.
- **FORMULACIÓN:** Se debe en esta fase identificar el problema y preparar alternativas que buscan su solución.
- **IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS:** Corresponde al reconocimiento de un problema, necesidad u oportunidad que se requiera atender mediante la formulación y posterior ejecución de un proyecto.
- **IMPACTO:** Mide la contribución del programa o proyecto sobre el diagnóstico inicial, como resultado de la operación del mismo. Cambio logrado en la población como resultado de la ejecución de un proyecto, cuando se generan los beneficios previstos en su operación.
- **INVERSIÓN:** Es la etapa del ciclo del proyecto en donde se deben realizar todas las inversiones necesarias que garanticen la operación de un proyecto.
- **LOCALIZACIÓN:** Se refiere a la ubicación específica donde se va a realizar un proyecto.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 7 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

- **MANTENIMIENTO:** Son los gastos destinados al funcionamiento u operación de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas a través de las cuales se desarrolla el objetivo del proyecto.
- **META:** Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución de una acción en el proyecto. Magnitud del indicador que permite cuantificar o dimensionar los componentes, productos o impactos de un proyecto, programa o plan. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y calidad.
- **NOMBRE DEL PROYECTO:** El nombre asignado a un proyecto el cual debe responder a tres preguntas:
 1. Qué se va a hacer? (se refiere al proceso que se realiza mediante el proyecto).
 2. Sobre qué se va a hacer? (se refiere al objeto sobre el cual recae el proceso).
 3. Dónde se va a hacer? (localización o ubicación geográfica del proyecto).
- **OBJETIVO:** Finalidad hacia la que se orientan las actividades o acciones de un plan, programa o proyecto. Enunciado de un estado deseado hacia el cual el proyecto, programa o plan está dirigido y por lo tanto se debe formular en términos de cambio en la situación de una población. El objetivo determina la orientación que se le debe dar a las actividades, componentes y productos de un proyecto.
- **OBJETO:** Es a quien va dirigida la acción del programa o proyecto. Ejemplo: salón comunal, casa de gobierno, puesto de salud, etc.
- **POBLACIÓN AFECTADA:** Conjunto de personas o elementos sobre los cuales se ha detectado la presencia de un problema o necesidad. Es decir, los agentes que están recibiendo los principales efectos del problema o necesidad.
- **PLAN:** Instrumento que permite determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo determinado.
- **PLAN ESTRATÉGICO DE GESTION Y RESULTADOS DE EMPAS S.A ESP:** Es un documento en el que la alta dirección de la empresa refleja cuáles serán las acciones operativas enmarcando los programas y proyectos a los objetivos estratégicos de la empresa para cumplir en una vigencia definida. Es la carta de navegación y el principal instrumento de planeación para el desarrollo integral de la Empresa; este plan enmarca los lineamientos y las acciones estratégicas que serán desarrolladas mediante programas y proyectos con el fin de cumplir con los objetivos y metas trazadas.
- **PLANEACIÓN:** En términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico, social, Institucional y ambiental.
- **PRODUCTO:** Resultado concreto que deben generar las actividades para alcanzar su objetivo más inmediato.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 8 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

- **PROGRAMA:** Es la articulación de un grupo de proyectos que apuntan al mismo objetivo enfocado en un ámbito sectorial.
- **PROYECTO:** Es un conjunto de acciones interrelacionadas y dirigidas a lograr unos resultados para transformar o mejorar una situación, en un plazo limitado con recursos presupuestados.
- **PROYECTOS DE DOTACIÓN:** Están relacionados con la adquisición de bienes muebles, equipos, maquinaria industrial y enseres para beneficio de una comunidad.
- **PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:** Relacionados con la adquisición de bienes inmuebles (lotes o construcciones) urbanas y rurales.
- **PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS:** Son aquellos relacionados con la adquisición de vehículos automotores, maquinaria agrícola y vial.
- **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA:** Conjunto de acciones no divisibles que una vez implementadas en su totalidad incrementan la cantidad o mejoran la calidad de los bienes y servicios disponibles en la economía. Se caracterizan porque tienen definida su vida útil, el período de inversión y el período de operación. Estos proyectos generalmente concluyen con una obra física.
- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Es la unidad operacional que vincula recursos, actividades y componentes durante un período determinado, que se encuentra sustentado en el Plan Estratégico de Gestión y Resultados de EMPAS S.A, de manera debe formar parte integral de un programa conformado por proyecto y/o proyectos macro, para materializar de manera específica la programación del plan estratégico vigente.
- **PROYECTOS DE PREINVERSIÓN:** Mediante estos se realizan todos los estudios que se requieren para tomar la decisión de realizar o no un proyecto.
- **PROYECTOS QUE NO CONTEMPLAN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:** Están relacionados con acciones puntuales a la solución de un problema o necesidad, en ellos cada fracción de la inversión genera beneficios. El beneficio del proyecto es inmediato y difícil de medir o cuantificar. Ejemplo: asistencia técnica, conservación y recuperación ambiental, capacitación, investigación, etc.
- **RADICACION:** Acción de entregar un proyecto de parte de las subgerencias al área del BPPI para que sea revisado, registrado y certificado
- **REGISTRO:** un proyecto se considera registrado ante el BPPI cuando se ha surtido exitosamente el proceso de revisión por parte del área del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, para lo cual a cada proyecto registrado se le asigna un código de registro



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 9 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

6. GENERALIDADES DE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Las actividades del BPPI son las de registrar y certificar proyectos ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto de Inversión de EMPAS S.A. u otras entidades que tengan convenio con EMPAS y este convenio este dentro del Plan estratégico de Gestion y Resultados de EMPAS S.A ESP

Los proyectos certificados por el BPPI de EMPAS S.A deberán previamente surtir los trámites de radicación revisión y registro de los proyectos pertenecientes al Plan estratégico de Gestion y Resultados de EMPAS S.A

Se adopta para EMPAS S.A. la Metodología del documento guía para la elaboración, presentación y actualización de proyectos en el BPPI, establecida en el sistema de calidad mediante código (DEPS-03)

Cada proyecto a registrar y certificar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander (BPPI-EMPAS. SA.), debe ser formulado y presentado por la Subgerencia Responsable de Proyecto ante la subgerencia de Planeación e Informática, mediante el diligenciamiento de los formatos (DEPS03 - Documento guía para la elaboración, presentación y actualización de proyectos en el BPPI) y (FOPS-15 formato de solicitud certificado de banco de programas y proyectos de inversión BPPI. Así mismo estas subgerencias serán responsables del concepto de viabilidad del proyecto, el cual se encuentra inmerso en el formato (DEPS-03) para que pueda surtir el proceso de Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión

La Gerencia General cuenta con la Autoridad necesaria para determinar, introducir y/o aprobar cambios sobre el esquema de funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la empresa.

La Subgerencia de Planeación e Informática es la responsable de diseñar, administrar y generar orientaciones para la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la empresa.

Los Subgerentes, jefes de Oficinas, Asesores y funcionarios adscritos a cada dependencia de la Empresa tienen la obligación de facilitar la información requerida y solicitada para el diseño, implementación y seguimiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión de EMPAS S.A

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 10 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

6.1 INICIATIVA DE PROYECTOS: las unidades gestoras de los proyectos que serán presentados ante el BPPI serán las Subgerencias de EMPAS. SA., estas podrán formular proyectos con el único fin que le sean apropiados recursos en el Presupuesto de inversión de EMPAS S.A., debiendo corresponder al Plan Estratégico vigente. Cuando el proyecto va a ser ejecutado se deben presentar ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, evento en el cual se le deberá dar un registro y certificación realizando la referencia a que programa obedece indicando el código de registro del respectivo programa. La iniciativa de los proyectos puede ser de origen Interno o Externo así:

6.1.1. PROYECTOS DE ORIGEN INTERNO: Corresponden a todos aquellos proyectos propuestos por las diferentes dependencias de EMPAS S.A., que optan por asignación de recursos referente a inversión y que se encuentren definidos en los programas y proyectos del Plan Estratégico vigente de EMPAS S.A.

6.1.2. PROYECTOS DE ORIGEN EXTERNO: Corresponden a todos aquellos proyectos propuestos por diferentes instancias de carácter público y/o privado, miembros de las corporaciones públicas de elección popular, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), Organizaciones gremiales y de la producción y del trabajo, entidades comunitarias reconocidas legalmente con presencia en el área de jurisdicción de EMPAS S.A. y que estén solicitando recursos del Presupuesto de inversión de EMPAS S.A.

Los proyectos que solicitan recursos del Presupuesto de inversión de EMPAS S.A. y que fueron presentados a las Dependencias Gestoras, deberán ser evaluados por esta instancia, la cual tendrá bajo su responsabilidad solicitar su registro ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, en los documentos (DEPS- 03- Documento guía para elaboración, presentación y actualización de proyectos en el BPPI) y (FOPS-15 formato de solicitud certificado de banco de programas y proyectos de inversión BPPI).

Los proyectos que busquen recursos de fuentes de financiación distintas al presupuesto de EMPAS S.A., deberán estar acompañados de la documentación adicional que cada una de las entidades financiadoras o cofinanciadoras exijan y someterse a las normas y procedimientos establecidos por estas instancias. En caso de aquellos proyectos que buscan recursos de entidades como: Fondo Nacional de Regalías, FINDETER, INVIAS, Banco Agrario, Programas Especiales de los Ministerios (Fomipyme, PADEMÉR, Alianzas Productivas, PNAN, Recursos Internacionales, ONG, etc .)



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 11 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

6.1.2.1 APROPIACION POR PARTE DE EMPAS DE PROYECTOS DE ORIGEN EXTERNO

Todo proyecto de origen externo a la empresa deberá ser inicialmente presentado para su trámite ante una Subgerencia, que actuará como responsable del proyecto ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander (BPPI-EMPAS. S.A.).

Los proyectos a ser presentados a EMPAS S.A. (cuyo origen es externo) deben hacerse ante las Subgerencias Responsables, quien deberá verificar que contenga las exigencias de proyectos internos. Si por el contrario el funcionario encuentra que la documentación que contiene el proyecto está incompleta, procederá a devolverlo al proponente registrando cada una de las observaciones que el proyecto tiene, y por las cuales no puede ser radicado.

En este caso, el proyecto será entregado por el funcionario al proponente, para que el solicitante proceda a realizar los ajustes correspondientes y nuevamente presente el proyecto modificado.

La presentación de un proyecto en una subgerencia, no implica que este se considere viable. Este procedimiento indica el primer paso a seguir dentro del proceso de viabilización técnica, institucional, financiera, económica, sociocultural, de participación de diferentes Entidades, legal y ambiental, que debe realizar la Dependencia Gestora de una subgerencia de EMPAS S.A. con anterioridad al registro del proyecto ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión

6.2 PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR PARTE DE LAS SUBGERENCIAS DE EMPAS S.A

Todo proyecto de inversión que vaya a ser objeto de trámites de registro y certificación ante el Banco de programas y Proyectos de Inversión BPPI de EMPAS S.A deberá ser formulado (proyectos de origen interno) y/o apropiados (proyectos de origen externo) de acuerdo al Documento guía para la elaboración, presentación y actualización de proyectos en el BPPI DEPS03 por las subgerencias responsables de la empresa, paso siguiente, la evaluación y concepto de viabilidad será realizada por un profesional o grupo de profesionales distintos a los que efectuaron la formulación en la dependencia gestora responsable del proyecto, este concepto se emite y sustenta igualmente dentro del formato (DEPS-03) y consiste revisar y evaluar las variables de los aspectos institucionales, técnicos y financieros, económicos, socios culturales, entidades participantes, legal y ambiental .



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 12 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

Cuando existan dos o más dependencias competentes en EMPAS S.A., para evaluar un programa o proyecto, el concepto de viabilidad será emitido por funcionarios distintos a los que efectuaron la formulación en la dependencia gestora responsable de la ejecución del programa y/o proyecto (asignación del gasto), quien a su vez podrá solicitar concepto a las otras Subgerencias responsables cuando este se considere necesario, el cual debe hacer parte del concepto definitivo que se emita.

Cuando exista conflicto de competencia entre dos o más Dependencias Gestoras, para evaluar y emitir el concepto de viabilidad, la dependencia donde se radicó el proyecto solicitará a la Subgerencia de Planeación e Informática, determinar a quién le compete viabilizar.

7. PROCESO RADICACION, REVISION, REGISTRO Y CERTIFICACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION EN EL BPPI

7.1 RADICACIÓN: Acción operativa que corresponde al momento en que se recibe el proyecto con la viabilidad técnica y la documentación requerida para su viabilidad institucional y registro en el Banco de Programas y proyectos de inversión

La radicación de un proyecto que requiera acceder a recursos del Presupuesto de inversión de EMPAS S.A. la deben realizar la Subgerencia Responsable ante el Banco de Programas y Proyectos mediante los documentos (DEPS-03 - Documento guía para elaboración, presentación y actualización de proyectos en el BPPI) y (FOPS-15 formato de solicitud certificado de banco de programas y proyectos de inversión BPPI).

7.2 REVISIÓN: Actividad ejecutada por el área del BPPI a los proyectos previamente radicados, se realiza un chequeo mediante el FOPS-21 "Formato de revisión metodológica y documental de inscripción y actualización de proyectos de inversión" a cada uno de los lineamientos del DEPS- 03- Documento guía para elaboración, presentación y actualización de proyectos en el BPPI, además se verifica por medio del aplicativo de presupuesto, si cuenta con apropiación presupuestal para la vigencia actual (si el proyecto involucra vigencias futuras se verificara si estas vigencias se encuentran previamente aprobadas); así mismo si se enmarca dentro del plan Estratégico de Gestión y Resultados

El funcionario que revise un proyecto debe tener por lo menos el cargo de profesional.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 13 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

La revisión general proyecto por parte de la subgerencia de Planeación e Informática deberá ser realizada por el asesor de gerencia – Proyectos estratégicos para posterior emisión del (FOPS-16 certificado de inscripción o actualización banco de programas y proyectos – BPPI)

El funcionario perteneciente al área del BPPI que revisa el Proyecto deberá tener en cuenta criterios generales y específicos así:

- Verificar que el proyecto esté enmarcado dentro de los lineamientos, objetivos y estructura del Plan Estratégico vigente.
- Verificar la debida evaluación de las unidades gestoras del proyecto en sus aspectos técnicos, institucionales, financieros económicos, socio-culturales, participación de diferente Entidades, legales, y ambientales de acuerdo con los lineamientos del concepto de viabilidad del documento Guía para la Elaboración, Presentación y Actualización de Proyectos en el BPPI DEPS-03 .
- Verificar la adecuada utilización y debido diligenciamiento de los documentos (DEPS-03) y (FOPS-15).
- Revisar que los soportes del programa o proyecto sean pertinentes a él.
- La evaluación general del programa y/o proyecto por parte de la subgerencia de Planeación e Informática deberá ser realizada por el asesor de gerencia – Proyectos estratégicos para posterior emisión del (FOPS-16 certificado de inscripción o actualización banco de programas y proyectos – BPPI)
- **DEVOLUCIÓN.** De no cumplir con los requisitos plenos establecidos para la radicación y revisión de proyectos o que sea considerado incompleto o no se ajuste a la metodología establecida del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, no se emitirá la certificación correspondiente y se devolverá a la dependencia gestora dentro de los siguientes cinco (5) días adjuntando las observaciones por las cuales el proyecto no cumple con los requisitos para el registro en el BPPI mediante el formato de revisión metodológica y documental de inscripción y actualización de proyectos de inversión FOPS-21. La dependencia gestora realizará los ajustes sugeridos en el concepto emitido para dar nuevamente trámite al proceso de radicación del proyecto en el banco de proyectos de inversión, para lo cual dispone de cinco (05) días hábiles, para su ajuste y nueva radicación, ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 14 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

7.3. REGISTRO: un proyecto se considera registrado ante el BPPI cuando se ha surtido exitosamente el proceso de revisión por parte del área del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, para lo cual a cada proyecto registrado se le asigna un código de registro

7.3.1. COMPETENCIA DEL REGISTRO: El registro de los Programas y Proyectos de Inversión, es competencia exclusiva del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, adscrito a la Subgerencia de Planeación e Informática de EMPAS S.A.

Solamente se podrá registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, los programas y proyectos que hayan sido calificados como viables por las Subgerencias Responsables de EMPAS S.A.

Los proyectos serán registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para ser tenidos en cuenta dentro de la programación y priorización de inversiones establecidos dentro de los planes vigentes y deben corresponder a lo contenido en el Plan Estratégico vigente.

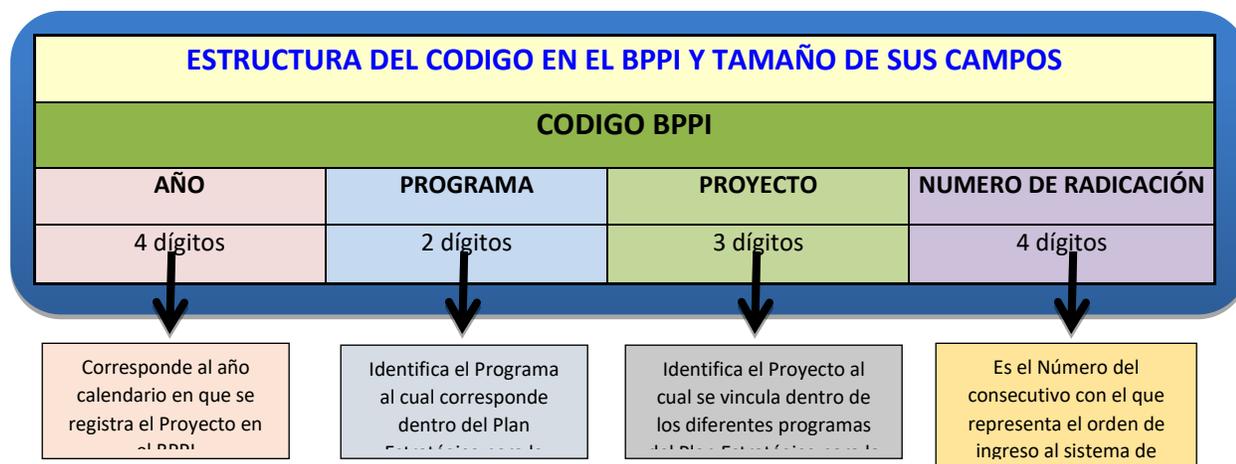
7.3.2. CÓDIGO DE REGISTRO: El código de registro del proyecto permite ser único y tiene el carácter de exclusividad, por lo tanto, el número o código del BPPI consta de 13 dígitos que corresponde al año de vigencia, al Programa al cual pertenece dentro del Plan estratégico, al Proyecto al cual se enmarca y al consecutivo de radicado.

En el evento en que un proyecto formulado en la metodología EMPAS S.A. se encuentre enmarcado dentro de varios programas y/o proyectos dentro del plan estratégico, el código del registro contemplará el número de los programas y/o proyectos correspondientes. por lo tanto, el número o código del BPPI consta de más de trece dígitos que corresponde al año de vigencia, al Programa o programas y al Proyecto o proyectos a los cuales pertenecen dentro del Plan estratégico, y al consecutivo de radicado. Eje: **2017-01-001/002/003-0038**.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 15 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		



Ejemplo: 2017-03-009-0001

7.4 CERTIFICACION PROYECTO: Una vez el proyecto se encuentre debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, la Subgerencia de Planeación e Informática, informa el número de registro al responsable de la Dependencia Gestora mediante el formato Certificación de Registro de Inscripción o Actualización en el Banco de Programas y proyectos de Inversión BPPI (FOPS-16).

La certificación de registro un proyecto en el BPPI es un requisito precontractual para proyectos a contratar financiados con recursos de inversión

Esta certificación no implica en ningún momento, asignación de recursos del Presupuesto General de EMPAS S.A., indica que el proyecto se encuentra en condiciones de ser elegible de acuerdo a las prioridades de inversión que la empresa estableció dentro del Plan Estratégico vigente.

Toda solicitud de Certificación que realicen las Dependencias Gestoras, será certificada mediante el formato Certificación de Registro de Inscripción o Actualización en el Banco de Programas y proyectos de Inversión BPPI (FOPS-16) por el Subgerente de Planeación e Informática y deberá contener los siguientes datos:



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 16 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

- A. Código con el cual quedó registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.
- B. Nombre del Proyecto.
- C. Programa en el cual se enmarca en el Plan Estratégico vigente.
- D. Proyecto al cual pertenece dentro del programa del plan estratégico
- E. Descripción si corresponde a un proceso de inscripción y/o actualización
- F. Fecha de expedición de la certificación

8. ACTUALIZACION PROYECTOS EN EL BPPI

La actualización de un proyecto de inversión previamente inscrito y certificado por el BPPI, sucede cuando se modifican las actividades, programación de recursos, indicadores o metas de dicho proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión

Cuando la dependencia gestora que presenta el proyecto al Banco de Programas y Proyectos de Inversión o el BPPI considere necesario su actualización ya sea por razones técnicas, socioeconómicas, ambientales o legales, la Subgerencia de Planeación adelantará y evaluará la solicitud, en todo caso la actualización de un proyecto debe ser previa a la ejecución de las actividades no previstas en el proyecto inicial. Se actualizará un proyecto en los siguientes eventos:

- Cuando el proyecto inicialmente inscrito tiene cambios en su valor y/o tiempo de ejecución
- Cuando se considere que la ejecución del proyecto de inversión se extenderá a otras vigencias presupuestales futuras. Vigencias futuras que deberán ser previamente aprobadas por la asamblea general de socios de EMPAS S.A ESP
- Cuando los requerimientos de recursos solicitados en el proyecto para cada vigencia presupuestal y/o las fuentes de financiación originalmente identificadas cambian.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 17 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

- Cuando no cambian las metas, ni las actividades y el costo total del o proyecto respecto a lo calculado inicialmente se mantiene, pero cambian las fuentes de financiación.
- Cuando no hay cambio en las metas, ni en las actividades, pero el costo total del proyecto se modifica.
- Cuando se requiere ajustar el proyecto por objeto de modificación del proyecto del Plan Estratégico vigente en metas, actividades, recursos y demás factores.

8.1 REGISTRO Y CERTIFICACION DE PROYECTOS OBJETO DE ACTUALIZACIÓN

Para registrar y certificar la actualización de un proyecto de inversión debe estar previamente inscrito ante el BPPI y su actualización deberá estar motivada por alguna de las razones previamente documentadas. El proyecto deberá cumplir con los mismos requisitos de un proyecto de inscripción

El proyecto registrado en el Banco, conserva su código de registro inicial, por cuanto este es único para el proyecto durante toda su vida útil, por ello, un proyecto puede contener varios certificados uno de inscripción y varios de actualización

Los documentos relacionados con la actualización del proyecto debidamente diligenciados, (Deps03 y los formatos Fops-15, Fops-16 y Fops-21), deberán hacer parte del archivo documental del BPPI

9. EVALUACIÓN EXPOST DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EMPAS S.A.

La evaluación Expost se realiza a los proyectos de inversión que ya se han ejecutado y liquidados para medir cualitativamente el impacto, eficacia del proyecto con respecto a lo planteado inicialmente en la fase de pre inversión plasmado en el DEPS -03

El formato FOPS-11 “EVALUACION EXPOST – Proyectos Radicados en el BPPI de EMPAS S.A. E.S.P.” es el documento donde se realiza la evaluación, de acuerdo a los lineamientos indicados en este formato y la calificación puede ser Alta, Media o Baja

Cuando el promedio de los resultados del proyecto de inversión evaluado, este por debajo de lo establecido en el indicador “RESULTADO EVALUACION EXPOST DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”, la evaluación ejecutada, deberá ser objeto de plan de mejoramiento, por las Subgerencias responsables.

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAPS-02-04	FECHA: 7/12/2024	ELABORÓ ASESOR DE GERENCIA /PROYECTOS ESTRATEGICOS	REVISÓ ASESOR DE GERENCIA-PLANEACIÓN CORPORATIVA Y CALIDAD	APROBÓ: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
CONTROL SI	PAGINA: Página 18 de 18	MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

La responsabilidad de la evaluación Expost, será liderada por el área de Proyectos Estratégicos

La periodicidad de las evaluaciones Expost, será de una vez por año.

Con el fin de ejecutar una evaluación objetiva, y sistemática, la evaluación Expost, se realizará al diez por cientos (10%) de los proyectos ejecutados y liquidados previamente al cierre de la vigencia anterior.

El objetivo de la evaluación Expost, es determinar la pertinencia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad a la luz de los objetivos específicos que se plantearon en la preinversión.

10. ARCHIVO DE PROYECTOS

Con el propósito de realizar una depuración y ordenamiento a la información que contiene el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, la Subgerencia de Planeación e Informática archivará todos los proyectos que físicamente se encuentran registrados en el Banco y que hayan cumplido dos años o más de haber sido radicados y/o registrados en el BPPI. Para realizar este procedimiento, se deberá cumplir con los lineamientos de archivo establecidos por la empresa EMPAS S.A.

11. CONSULTA DE PROYECTOS

Los proyectos que se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión pueden ser consultados así: Cualquier persona, entidad o comunidad en forma escrita podrá solicitar información sobre el registro de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, para tal efecto el peticionario deberá asumir los costos de la reproducción de la información.

Los programas y proyectos una vez registrados en el BPPI de EMPAS S.A., son de propiedad exclusiva de la empresa y no pueden ser usados sin la respectiva autorización.